



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-012-2015-00089-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ESTEBAN PABON TORO
Asunto	Conocimiento
AS N°	1623V (1110) 4

Se incorpora para el conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la DIAN, en la cual informan que se toma atenta nota de la comunicación remitida por la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Se advierte en todo caso, que este Despacho no hizo referencia a ningún proceso de Insolvencia adelantado por el Centro de Conciliación CONALBOS, frente a las obligaciones a cargo de lo(s) deudor(es) CARLOS ÁLVARO RABÓN BENITEZ y ESTEBAN RABÓN TORO, como lo señala la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eb8be1c7dd5bdd62eb7ae0ecebbd35df4dacc65bc9983d6aaf408e6903
204fe

Documento generado en 19/07/2021 12:51:16 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**